

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 15 de julio de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se corrige error en la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 9 de julio de 2019, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 48.194.000 euros, autorizada mediante el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad.

Advertido un error en la Resolución de 11 de julio de 2019, por la que se da publicidad a la Resolución de 9 de julio de 2019, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 48.194.000 euros, autorizada mediante el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, publicada en BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de error:

En el párrafo primero del expositivo de la página 257 del citado BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2019, donde dice: «El pasado 9 de julio la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública resolvió llevar a cabo una emisión de Deuda Pública por importe de 48.194.000 euros con cargo a la autorización contenida en el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros, con fecha de desembolso 24 de mayo de 2019.»;

Debe decir:

«El pasado 9 de julio la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública resolvió llevar a cabo una emisión de Deuda Pública por importe de 48.194.000 euros con cargo a la autorización contenida en el Decreto 407/2019, de 5 de marzo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros, con fecha de desembolso 17 de julio de 2019.»;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 2019.- La Directora General, M.^a Victoria Carretero Márquez.